Informe secretarial: Al despacho del señor Juez informando que se presenta IMPUGNACIÓN por parte de la acción AXA COLPATRIA, allegada al despacho a las 4:32 P.M. del día 31 de julio de 2020, la presente acción de tutela se les notificó a las partes el día 28 de JULIO de 2020, teniendo plazo para interponer recursos hasta el día 31 de julio de 2020. 03 DE AGOSTO DE 2020.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, TRES (3) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020)

RADICACIÓN:	2020-00228-00
ACCIONANTE:	**NELSON ENRIQUE PUENTES PICOT**
ACCIONADOS:	**AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**
APODERADA:	**DRA. JANETH GONZÁLEZ LÓPEZ**
VINCULADAS:	**JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.**
DERECHO:	SEGURIDAD SOCIAL.

Ha venido al despacho solicitud de IMPUGNACIÓN por parte la accionada AXA COLPATRIA de en PRINCIPIO fuera de termino, sin embargo, este despacho considera que bien se pudo haber remitido dentro del término por la impugnante, los sistemas de información pudieron retrasar la entrega, como se ha notado en situaciones precedentes, recuérdese que previo a ingresar un correo electrónico a la bandeja de entrada los correos son revisados por un control automático antivirus de MICROSOFT, y a lugar del principio de favorabilidad de todas las actuaciones procesales, el suscrito considera que debe concederse el recurso de impugnación, y sea el juez del circuito quien finalmente decida en segunda instancia, pues en todo caso es factible con una demora de tan solo dos minutos se hubiere presentado esta situación.

En mérito de lo anteriormente descrito, el Juez dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga dispone:

PRIMERO: CONCEDER EL RECURSO ORDINARIO DE IMPUGNACIÓN a la acción de tutela proferida por este despacho el día 28 de JULIO DE 2020, en consecuencia, REMÍTASE el expediente al señor JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO (REPARTO).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VÍCTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

El Auto fechado el día 03 de agosto de 2020 SE NOTIFICA POR ESTADOS ELECTRÓNICOS EL DIA 04 de AGOSTO DE 2020.

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 18 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4e6435e9bda043f4ce09670ea37a6d946e316ed13ce71bae7707975510e21658
Documento generado en 03/08/2020 08:32:47 a.m.